QUE EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DIRIGE Á LOS GOBIERNOS DE GUATEMALA, EL SALVADOR Y COSTA RICA Y AL CUERPO DIPLOMÁTICO, ACREDITADO EN CENTRO AMÉRICA, CON MOTIVO DE LA CUESTIÓN DE HONDURAS

CIRCULAR, Aprobado el 28 de Noviembre de 1893

Publicado en La Gaceta No. 90 del 2 de Diciembre de 1893

Managua, 28 de noviembre de 1893.

Señor:

El ciudadano Presidente de esta República me ha dado instrucciones para dirigirme á V. E. en los términos siguientes:

Por extremo sensible es al Gobierno de Nicaragua verse en el deber de levantar la voz para rechazar cargos patentemente injustos, lanzados contra su lealtad y recto proceder por el Gobierno de Honduras, que parece empeñado en apartarse de la senda que le trazan sus deberes internacionales, y en provocar un conflicto que tiene que ser, sin duda, de fatales consecuencias para el progreso de estos países y el bienestar de Centro - América. El Gobierno y pueblo nicaragüenses abrigan altas simpatías por aquella República y no quieren ver señalados los lindes de sus dominios con montones de cadáveres y arroyos de sangre. Nicaragua no quiere guerra con ningún pueblo; ama la paz y está dispuesta á hacer por ella todo esfuerzo y sacrificio que puedan conciliarse con lo que reclama su dignidad de pueblo libre. Esta declaratoria franca y terminante nos servirá de justificación en lo futuro, porque abona nuestros propósitos, evidencia nuestra rectitud y pone de relieve que no buscamos seguridad en el campo de la discordia, sino tras el escudo del honor y del derecho. Si por desgracia, llegare el caso de la lucha, seguros estamos de probar que la moderación no es incompatible con la firmeza, y que el deseo de la paz no debilita el carácter para la guerra.

Después de nuestra última revolución, iniciada y concluida gloriosamente en el breve término de dos semanas, el Gobierno entró de lleno en la tarea administrativa; y la Asamblea Constituyente, reunida conforme al Pacto de Managua, abrió en la época debida sesiones, y se ocupa todavía en elaborar la ley fundamentalmente que ha de regir la marcha imprimida al país por el empuje vigoroso de las nuevas ideas. Reconstitución, reorganización del Estado, advenimiento de la paz, restablecimiento definitivo del orden legal, han sido el único norte de la política del Gobierno y de los trabajos de la Asamblea.

De repente, y con grave sorpresa, llega á esta República la noticia de que el Congreso hondureño, por decreto de 30 de Octubre último, había autorizado al Poder Ejecutivo para declarar y hacer la guerra á Nicaragua, en caso de perturbarse la paz de Honduras por invasiones procedentes de nuestro territorio. El decreto se basa en la aseveración de que el Gobierno de Nicaragua es responsable de los males ocasionados á aquel país, por las revoluciones pasadas, á causa de haber consentido que se organizaran las expediciones en nuestro suelo; y en el supuesto de que intente encender de nuevo en la tierra hondureña el fuego de la guerra civil, dando auxilios de todo género y elementos de acción á los enemigos de aquel Gobierno asilados en Nicaragua.

Creciendo en absoluto de razón el fundamento alegado para esa medida, pues no ha dado este Gobierno motivo fundado de queja á ese respecto; no habiendo mediado últimamente, de parte del Gabinete hondureño, gestión ninguna referente al asunto, que pudiera dar por resultado un avenimiento amistoso y la satisfacción de querellante dentro de los términos de nuestro decoro; siendo esa declaración ex abruto un acto desviado de las prácticas de los gobiernos cultos, que sólo apelan al recurso extremo de la guerra cuando del todo han agotado el caudal de los recursos pacíficos, porque comprenden que no son dueños de la sangre y de los tesoros de sus pueblos, para verterlos con innecesaria prodigalidad; siendo

Fuente: http://www.leybook.com/doc/15517

ese decreto enteramente inútil, porque la Constitución de Honduras autoriza al Poder Ejecutivo para declarar la guerra durante el receso del Congreso, lo cual hace redundante una autorización especial; y habiendo de por medio entre ambas naciones un Tratado de amistad que en su artículo 2º prescribe que en ningún caso las partes contratantes se harán la guerra, sino que resolverán diferencias por el medio humanitario del arbitraje; mi Gobierno que esperaba en el Estado vecino un orden de cosas regular y civilizado, se resistió á dar crédito á la noticia, y esperó que el de Honduras le dirigiese algún cargo formal para desvanecerlo cumplidamente. No sucedió así. Comenzaron a llegarnos avisos de preparativos de guerra en Honduras, de acantonamiento de tropas cerca de la frontera, como para facilitar una sorpresa en la invasión que se proyecta; la prensa semioficial de aquel Gobierno elevó su tono al grado de amenazar, haciendo alarde de fuerza; y todo parece indicar que está en punto la América del Centro de presenciar un nuevo escándalo que quizá no sea enteramente infructuoso, porque cuando la injusticia humana se empeña en llevar á término su obra, la justicia divina se encargara de ponerle dique al torrente y de restablecer el equilibrio moral de las sociedades.

Contra esa hostilidad del Gobierno de Honduras, el de Nicaragua no levantó airado su voz, sino que en términos razonables dio cuenta al público de su conducta y refutó los cargos dirigidos contra su lealtad. ¿Que más puede hacerse en obsequio de la paz, en favor de la buena armonía de dos Estados hermanos? Dar explicaciones que no se le piden no puede un Gobierno serio, sin ofender la dignidad del pueblo que representa.

Llegó después, un poco tarde, á conocimiento de mi Gobierno la circular que, con fecha 1º del corriente, el Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras dirigió á los demás de Centro América, y como es natural, la lectura de ese documento produjo indefinible extrañeza. En el fondo carece de razón; se basa principalmente en suposiciones del todo gratuitas; y en la forma, dista mucho de la gravedad con que deben tratarse las cuestiones de ese género, pues la defensa enérgica del propio derecho, no está reñida con la cortesía ni con el respeto que todo Gobierno se debe á sí mismo y á aquellos á quienes se dirige.

Comienza ese documento por decir que denuncia ante el mundo la conducta poco sincera, antipatriótica y aun inmoral de un Estado vecino de Honduras; se refiere a Nicaragua. Un cargo tan grave no se lanza sin tener á la mano pruebas inconcusas de su verdad, porque el mundo civilizado y la historia, que son los jueces imparciales de estas contiendas, no pueden aceptar como infalible la palabra de uno de los interesados que no ve las cosas con claridad sino al través del prisma de su enojo. Mi Gobierno exige pruebas evidentes de que ha tenido parte en las perturbaciones de Honduras, promoviéndolas ó tolerándolas. Lejos de eso, sumas cuantiosas se han invertido en la persecución de los revolucionarios hondureños; órdenes repetidas de reconcentración se han expedido; medidas de todo género se han dictado para cumplir con los deberes de buena vecindad, respecto á un Gobierno que, para desgracia suya, no ha podido lograr que vuelvan a sus hogares multitud de proscritos, que han buscado refugio en nuestro suelo contra las persecuciones que temen en su patria. No siempre las medidas precautorias ó represivas han surtido efecto. El interés y la astucia burlan la vigilancia más activa; y en más de una ocasión ocurre que el empleado subalterno no cumple con las órdenes superiores, y tiene suficiente habilidad para disfrazar su omisión. Por otra parte, el mundo entero sabe que la revolución de Honduras no tuvo elementos suficientes para luchar, y que esa falta fue quizás la causa principal de su fracaso. Si el Gobierno de Nicaragua hubiese tenido el interés que se le supone en la empresa, habría suministrado á los revolucionarios parte suficiente de los abundantes elementos de que dispone; y en tal caso, sería tal vez, á esta hora, muy distinta la suerte de Honduras y la nuestra.

Es un principio de derecho, sentado por la razón y sancionado por la práctica, que la unidad moral de los Gobiernos se conserva al través de la diferencia de personas que ejercen el poder, y aún á pesar del cambio de las formas constitucionales; y que no puede un Gobierno rechazar, en perjuicio de otro, tratándose de un mismo acto público, el criterio de apreciación que una vez ha adoptado. Si al ventilar una cuestión, ha hecho una declaratoria franca y terminante de su manera de apreciarla, no es digno que posteriormente varíe de sentir, cuando ese cambio trae daño á los intereses de la otra parte.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/15517

De acuerdo con estos principios, consignaré aquí algunas palabras que revelan el juicio que el Gobierno de Honduras, presidido por el General don Ponciano Leiva, y el que fue Comandante en Jefe del Ejército de operaciones del Sur, General don Domingo Vásquez, actual Presidente de aquella República, se formaron de la conducta de este Gobierno, con relación á los acontecimientos de 1892.

En telegrama de 18 de Septiembre de ese año, dijo al nuestro el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Honduras; **"***El señor Leiva, señor Ministro, desea sinceramente la consecución de la paz; y como el señor Presidente Sacasa está animado de iguales sentimientos, abriga la creencia de que los hechos ocurridos no serán suficiente motivo para alterar las relaciones de confraternidad que felizmente existen entre ambos Gobiernos**."***En el 21 del propio mes, y con motivo del allanamiento de nuestro territorio, al anunciar el envío de un Ministro Plenipotenciario á Nicaragua, dijo que éste venía ampliamente facultado *para concluir todos los arreglos conducentes al logro de los elevados propósitos que abrigaban los señores Presidentes de ambas Repúblicas*. Y el señor Ministro hondureño don Adolfo Zúñiga, interpretando fielmente los sentimientos de su Gobierno, consignó en oficio pasado á este Ministerio el 15 de Octubre, las siguientes textuales palabras:- **"**No obstante, señor Ministro, el Gobierno de Honduras HA TENIDO PLENA Y ABSOLUTA CONFIANZA EN LA HONRADEZ Y LEALTAD DEL GOBIERNO DE NICARAGUA Y EN LA HIDALGUÍA Y ALTEZA DE SENTIMIENTOS DEL EXCMO. SEÑOR GENERAL PRESIDENTE SACASA. *Ninguna reclamación se ha hecho al Gobierno de V. E. á pesar de los clamores de la opinión, limitándonos á pedir la efectividad de la concentración de los emigrados, por razones cuya justicia sería demás encarecer."*

Y es tal y tan ilimitada la confianza del Gobierno de Honduras EN SU AMIGO Y ALIADO EL GOBIERNO DE NICARAGUA, *que el infrascrito no trepidó un momento en poner en manos de V. E. copia de la correspondencia tomada en el Corpus al Coronel Sierra, cuyos documentos, como V. E. dice en de despacho del 8, "vienen de la manera más franca y espontánea á dar testimonio de la lealtad de este Gobierno y justificarlo por completo de la tolerancia de que se le acusa, y de la cual ha querido deducirse cierta especie de complicidad en los trabajos revolucionarios de los emigrados."*

Volviendo un poco atrás en las fechas, recordaré los siguientes términos de un telegrama dirigido por el General Vásquez al General nicaragüense don Francisco Gutiérrez, Inspector militar de nuestra frontera:- *"Las trasgresiones á* U. *se refiere han sido en persecución de los facciosos; si* UU. *los protegen deberíamos ir hasta Managua*; PERO NO SIENDO ASÍ, COMO LO CREO, no debería alarmarse, PUESTO QUE ESE GOBIERNO DESEA LA CAPTURA DE LOS FACCIOSOS, *y sus agentes en ese Departamento no han tenido poder para hacerlo, y casi á su presencia se han organizado facciones é inválido nuestro territorio durante tres meses."*

Se ve, pues, que á pesar de que los revolucionarios habían partido de nuestro territorio, el Gobierno hondureño no encontraba complicidad en el de Nicaragua y admitía por tanto la posibilidad, que es para nosotros certeza, de que las partidas se armaban a pesar de los esfuerzos de este Gobierno en impedirlo. De otro modo habría reclamado formalmente contra Nicaragua, y no se habrían avenido a dar satisfacción, completas de las ofensas inferidas por sus fuerzas á nuestro pabellón, sin qué antes recibiese Honduras cumplido desagravio de nuestra parte. Ni el General Vásquez, si hubiese sentido lo contrario, habría dicho con tanta claridad, que no creía que el Gobierno de Sacasa protegiese á los facciosos.

En el movimiento revolucionario llevado á cabo en este año por los enemigos del Gobierno de Honduras, ocurrió lo mismo que en los anteriores. ¿Quien no conoce la difícil situación económica y política del Gobierno de Sacasa, durante el período en que se verificaron los acontecimientos referidos? Conatos repetidos de revolución y general descontento del país hacia su Gobierno lo habían reducido á la

Fuente: http://www.leybook.com/doc/15517

extremidad de no poder atender cumplidamente ni aun á su propia defensa. Los revolucionarios de Honduras, entendidos con la oposición de Nicaragua podían llegar á serle el más peligroso de los elementos hostiles: no obstante, dictó contra ellos medidas que algunos de sus amigos y muchos de sus adversarios se encargaron de hacer nugatorias.

No estaba moralmente obligado á hacer por otro más de lo que podía a favor suyo. Serán, pues, responsables del daño los particulares que auxiliaron á los facciosos, pero nunca el Gobierno que hizo cuanto en su mano estuvo para cumplir con su deber. La verdad de estos asertos la demuestra el hecho de que, aun no había terminado el movimiento de Honduras, cuando se desplomaba el Gobierno de Sacasa al golpe de la revolución de Abril.

Con la Junta de Gobierno que nació del Pacto de Sabana Grande, mantuvo el Gobierno de Honduras buenas relaciones de amistad. De una nota dirigida á esta Secretaría por la de Relaciones Exteriores de aquel Estado, tomo las palabras siguientes; *"No duda mi Gabinete, sin embargo, de que pronto han de cesar estos motivos de alarma para ambos países, y de que dominando un criterio más tranquilo y desapasionado en los respectivos gabinetes, se ha de encontrar luego, de una manera decorosa, la forma para establecer la confianza y la buena amistad entre ambos Gobiernos, ya que nadie puede comprender las razones que pudieran existir para que Honduras y Nicaragua no se avengan en todo caso, como países vecinos y amigos,* ENTRE LOS CUALES NO HAY INTERESES ENCONTRADOS, *y sí solo aspiraciones y antecedentes comunes."*

Si el Gobierno de Honduras hubiese tenido con el nicaragüense diferencias que esclarecer ó injurias de que pedir satisfacción, habría formalizado su demanda antes de entrar en relaciones de amistad, porque de otro modo, ó no fueron sinceras sus declaraciones, ó ha tolerado, con mengua de la dignidad de su Nación, graves ofensas.

Con lo dicho queda demostrado suficientemente que no es cierto, como lo afirma la citada circular, que el Gobierno de Nicaragua se haya convertido, de algunos años á esta parte, en el agente más activo contra la paz y el sosiego de Honduras; ni que éste Estado haya sido victima de la conducta poco leal de nuestro Gobierno; ni que este halla permitido á los revolucionarios alistarse en nuestro suelo para la guerra contra su patria.

Cuando estalló en León la Revolución de Julio, algunos oficiales hondureños, pocos en número, se agregaron voluntariamente á sus filas. Fueron sus servicios aceptados sin compromiso de ningún género, que tampoco ellos lo exigieron, puesto que su resolución no obedeció á otra cosa que á sus simpatías por la causa liberal. Tuvieron su parte, y de importancia, en el triunfo y en la gloria de la campaña; pero concluida ésta, no han recibido otra recompensa que el afecto de sus amigos, y lo poco en que el Gobierno ha podido contribuir para hacerles más llevadera su vida de ostracismo. Si la gratitud es un delito, la humanidad, el Gobierno está dispuesto á aceptar la responsabilidad consiguiente.

El señor Presidente Vásquez ha estado bien al corriente, desde el principio, de la participación que tomaron en el movimiento esos emigrados hondureños, por aviso que de ello le dio, en telegrama de 23 de Julio último, el Ministro de Relaciones Exteriores don Anselmo H. Rivas; y sin embargo, su Ministro, en oficio de 10 de Agosto, dijo á este Gobierno que la revolución de Julio había despertado simpatías en aquella despertado simpatías en aquella República.

Un oficio de 22 de Septiembre nos trajo estos conceptos – *"También desea el señor Presidente de esta República manifestar al de esa, en ocasión como la presente, y de la manera más solemne, que considera la unión de los Estados centroamericanos en una sola entidad política, como una de sus grandes aspiraciones. Dadas las reconocidas dotes de patriotismo, y las elevadas miras que tanto caracterizan al personal de ese Gobierno, justo es esperar que éste* SERÁ UN NUEVO MOTIVO DE

Fuente: http://www.leybook.com/doc/15517

UNIÓN ENTRE AMBOS, *ya que su concurso se hace necesario en obra tan grandiosa y de resultados tan fecundos. “*

¿Como pueden armonizarse todas estas muestras de amistad con la afirmación de que el Gobierno de Nicaragua es el peor enemigo de la tranquilidad de Honduras?

Para confutar el último cargo que se hace á este Gobierno por haber concedido empleos á varios emigrados hondureños, me bastará recordar lo que á este respecto dispone el Derecho Internacional.

El principio de no intervención en los negocios internos de otro Estado, no autoriza al Gobierno que da asilo para molestar al proscrito con privaciones innecesarias, ni le impide moderar con el aprecio su situación, ni aprovecharse de sus aptitudes en cualquier sentido honesto, ni conferirle distinciones merecidas, siempre que nada de esto redunde en daño del otro Gobierno interesado. Para el que ama de veras á su patria, el verse privado de su aire y de su luz es quizá tan grave mal como la muerte; importa que la compasión lo suavice y que el Derecho de Gentes no se convierta en un nudo de hierro para la desgracia.

Lejos de negar mi Gobierno que ha dado destinos, demás o menos importancia, a varios emigrados que contribuyeron al establecimiento de la actual situación política, lo confiesa con satisfacción, porque no es digno de censura el reconocimiento; y porque eso mismo en que se pretende fundar un cargo contra él, es una prueba palmaria de su benévola intención, pues con la obligación del servicio público, lejos de la frontera, dejo a tales empleados sujetos a su destino y en imposibilidad de lanzarse de nuevo a los azares de la guerra.

No es cierto que Nicaragua profese á Honduras mala voluntad, ni que tenga respecto a ella propósitos ocultos ni mucho menos, que trate de usurparle su territorio ó cualquiera otro de sus más sagrados intereses.

Tal suposición es del todo gratuita, y revela la poca confianza que tiene el Gobernante de Honduras en poder lanzar contra Nicaragua el sentimiento nacional de su pueblo, cuando apela á ese remedio vicioso para estimular su patriotismo.

Nicaragua no profesa odio á ningún Estado; generosa y hospitalaria, acoge en su seno á todos los hijos de otros países que llegan á sus puertas, en testimonio de aprecio á las naciones de que proceden. Esta consideración sube de punto, tratándose de hijos de las otras secciones de Centro-América, consideradas por nosotros como miembros disgregados de una sola patria.

Tengo una demostración clara de que no existe el odio que senos imputa. Después de expedido el decreto de guerra del Congreso hondureño, y cuando ya teníamos de él conocimiento extraoficial, pero cierto, nuestra Legación en Costa-Rica, en cumplimiento de instrucciones que se le comunicaron, y con motivo del bombardeo del vapor americano en Amapala, se dirigió a aquel Gobierno, invitándolo formalmente a trabajar de consuno con el de Nicaragua, para obtener que el incidente aludido terminase del modo que fuese menos adverso para Honduras.

Con respecto á territorio, qué ambición puede impulsarnos al ajeno, teniéndolo en cantidad inmensa, rico y generoso, regado por innumerables fuentes y embellecido por dos lagos pintorescos?

Nunca la cuestión de límites con nuestra vecina del Norte ha causado dificultades de gravedad. Una comisión mixta concluyó el año 1889 la demarcación del con término entre los departamentos de Nueva Segovia, por una parte, y de Choluteca por otra; y han cesado así, por completo, las pequeñas diferencias originadas de la indeterminación de la frontera. Por el lado del Atlántico, ambos Gobiernos

Fuente: http://www.leybook.com/doc/15517

han convenido en mantener el *statu quo*; y el asenso de Nicaragua al establecimiento de las empresas de la *Honduras Comercial Company* demuestra hasta qué punto anteponemos el interés de la fraternidad al valor de un pedazo de tierra.

Dicha Compañía obra como sucesora de un privilegio del Gobierno de Honduras para explotar una de las mejores partes de la zona disputada, en la cual tenemos derecho de posesión; y el de Nicaragua no quiso perjudicar á la sociedad concesionaria, ni tratar de anular aquel acto, sino que se conformó con la protesta de que el privilegio otorgado no perjudicaría sus derechos territoriales; no obstante haber precedido promesa de aquel Gobierno de suspender los efectos de tal concesión, mientras no se terminase definitivamente el arreglo de fronteras.

Nuestra buena disposición hacia el Gobierno hondureño, no nos ha puesto á cubierto de sus ofensas. Fuerza armada de aquella República ha allanado nuestro suelo y cometido en él incalificables abusos, hasta el punto de ultrajar el pabellón nicaragüense, enarbolado por un representante de la autoridad pública, en demostración de la soberanía nacional.

La reprobación terminante que hizo de tales tropelías el señor Presidente Leiva, y la satisfacción cumplida que ofreció por medio de su Agente Diplomático, don Adolfo Zúñiga, contradicen la afirmación que se hace en la circular que refuto, de que Nicaragua jamás ha recibido ofensa del Estado vecino. Si más tarde el Congreso de Honduras negó su aprobación al Tratado que se celebró sobre el asunto, esto sólo indica que muchas veces el eco de intereses extraños se impone con violencia al clamor de la justicia.

La amenaza que el Gobierno de Honduras nos dirige, careciendo en absoluto de razón, no puede dejar de inspirarnos un sentimiento de profunda tristeza, al ver que nuestro vecino retrograda en el camino de la civilización. Creíamos que, no obstante las disensiones domésticas, las relaciones de Estado á Estado avanzaban hacia el norte de la unidad, que es uno de los más bellos ideales del patriotismo centroamericano; pero vemos lo contrario, con sumo dolor. Volverá quizá para Centro-América el período luctuoso de la guerra; la feroz discordia ahogará la fraternidad, y la simiente del bien no podrá germinar en un campo esterilizado con sangre.

Si es posible evitar este funesto resultado, Nicaragua, que conserva su ánimo sereno, y que ama la paz, y que se interesa por el honor de sus hermanas como por el suyo propio, está dispuesta á una reconciliación que concluya, de modo honroso, el asunto que motiva la presente. Más, si por desgracia, este buen deseo fuere estéril, está apercibida á defenderse sola, porque es arma suficiente su derecho, y muralla poderosa el patriotismo de sus hijos.

Es previsión, pues, del grave mal que la amenaza, y segura de tener de su parte la justicia, declina en el que la provoca la responsabilidad de los acontecimientos que puedan sobrevenir; y por cuanto el Gobierno de Honduras ha faltado terminantemente al compromiso contraído con el de Nicaragua en el Tratado de paz y amistad que he citado antes; y haciendo apreciaciones ofensivas de su conducta, se ha propuesto atraer sobre ella la animadversión de los demás Estados amigos, este Gobierno se cree libre de adoptar las medidas que más convengan á la seguridad de los sagrados intereses nacionales encomendados á su lealtad y patriotismo, mientras el Gobierno de Honduras no vuelva espontáneamente al camino que le señalan la justicia y la conveniencia de dos pueblos, unidos por el vínculo sagrado de la fraternidad en la historia, y por la perspectiva de idénticos y gloriosos destinos en el porvenir.

Ruego á V. E. se digne elevar lo expuesto al conocimiento de su Gobierno, y aceptar las muestras de alto aprecio y consideración distinguida con que me suscribo de V. E. atento seguro servidor. José Madriz.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/15517